

Panamá, 5 de mayo de 2021
DIPA – 057 - 2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



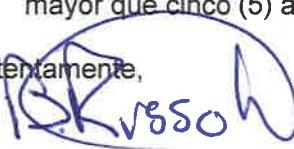
Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0277-0405-2021, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“RESIDENCIAL LOS CAOBOS”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Hemos observado que, el Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto **no contiene** el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final. Por tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Deben ser valorados monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto valorados con importancia mayor que 25, indicados en la Tabla 29 (páginas 117 y 118) del Estudio de Impacto Ambiental, describiendo las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.
- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los beneficios sociales del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor que cinco (5) años.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

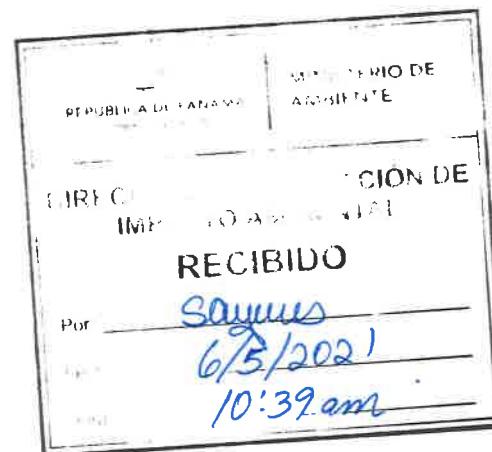


Tabla 1 – Estructura del flujo de fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental Categoría II